



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 31 de Octubre de 2016

RES. CD - ECO N° 355/16

Expte. N° 6197/07

VISTO:

La nota presentada por la Lic. María Esther Capilla, por medio de la cual solicita se le prorrogue la reducción de dedicación otorgada hasta que se modifiquen las razones de incompatibilidad que originan su pedido; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 833/10 de esta Facultad, se prorroga la reducción de dedicación otorgada a la mencionada docente en el cargo de Profesor Titular Regular de las Asignaturas "Estadística I" - "Estadística II" de y Licenciatura en Economía (Plan 2003) y "Estadística" de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Plan 1985) de esta Facultad, desde el 1 de Agosto de 2010 y mientras dure su designación como Profesora Asociada Regular con Dedicación exclusiva en la Facultad de Ingeniería.

Lo establecido por la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidades para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

El Despacho N° 257/16 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 120.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/16 de fecha 25/10/16.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

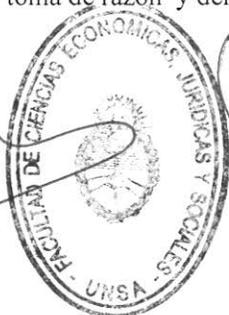
ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la reducción de dedicación horaria de semiexclusiva a simple otorgada a la Mg. MARÍA ESTHER CAPILLA, D.N.I. N° 11.751.488, en el cargo de Profesor Titular Regular de las Asignaturas "Estadística I" - "Estadística II" de y Licenciatura en Economía (Plan 2003) y "Estadística" de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Plan 1985) de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la reducción horaria otorgada en el Artículo precedente tendrá vigencia desde el 29 de Setiembre de 2016 y mientras la docente se encuentre designada como Profesor con Dedicación exclusiva en la Facultad de Ingeniería, o nueva disposición de este Cuerpo, lo que suceda primero

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, al Director de Departamento correspondiente, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fco. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fco. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.